

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

BDNS.(Identif.): 577435.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/577435>).

Promoción Económica.- Convocatoria de ayudas directas a hostelería Campo de Criptana 2021.

Primero.- Objeto:

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones destinadas al sector de la hostelería y restauración, con actividad y establecimiento abierto al público en Campo de Criptana, para paliar la situación derivada tras la declaración de Estado de Alarma.

Segundo.- Beneficiarios:

Serán sujetos beneficiarios de la subvención los y las titulares, ya sean personas físicas o jurídicas, así como comunidades de bienes y sociedades civiles de establecimientos dedicados a la hostelería y restauración en el municipio de Campo de Criptana cuya actividad se incluya dentro de los códigos CNAE indicados y cumplan los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria.

Tercero.- Bases reguladoras:

La expresada Convocatoria se ajusta en su contenido a la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana aprobadas por Pleno de fecha 7 de mayo de 2021, (B.O.P. nº 124 de 1 de julio de 2021), Legislación de Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, siendo así mismo de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Criterios de valoración:

Los contenidos en la propia Convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.campodecriptana.es/>.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/577435>.

Anuncio número 2481

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>